

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**UNIDAD EJECUTORA CENAC DE PERSONAL
COMANDO DE LOGISTICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL []

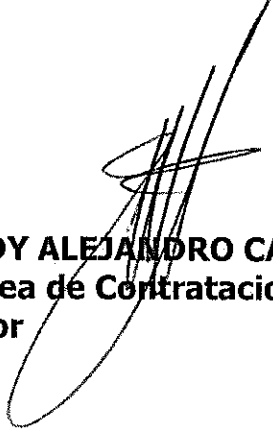
Bogotá D.C, Octubre de 2019

1. CONTRATISTA	<p>Nombre completo: ALBA YADIRA CASTELLANOS PERALTA Identificación: 51.996.017 de Bogotá. Nacionalidad: Colombia Dirección – Ciudad de Residencia: Cra. 36 A No.54 A 27 sur Int.2 Casa 10 Bogotá Teléfono de contacto: 313-4419597 E-mail de contacto: acastell@ejercito.mil.co</p>
2. SUPERVISOR	<p>Nombre completo: MY. Fredy Alejandro Castillo Pineda Cargo: Oficial Área de Contratación y/o quien haga sus veces. Resolución de Delegación 011 del 18 de Enero de 2019</p>
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	<p>No. 143- CENAC PERSONAL 2019. N/A – SEGÚN SECOP II</p>
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	N/A – SEGÚN SECOP II
5. CRP	N/A – SEGÚN SECOP II
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SEGÚN SECOP II
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	N/A – SEGÚN SECOP II
8. OBJETO CONTRACTUAL	<p>PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN LOGÍSTICA DEL COMANDO LOGÍSTICO ÁREA DE INTENDENCIA Y REMONTA.</p>
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Prestar los servicios de Apoyo a la Gestión Logística del Comando Logístico Área de Intendencia y Remonta, cumpliendo las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Efectuar seguimiento y control a la ejecución presupuestal del Área de Intendencia y Remonta. 2.- Efectuar el seguimiento y control del PAC asignado de acuerdo a lo planeado para evitar pérdidas del mismo. 3.- Verificar y dar trámite de la documentación correspondiente para efectuar los pagos de los contratos suscritos por el Ejército y los de Contratación Centralizada del Ministerio de Defensa Nacional. 4.- Apoyar en la elaboración de los informes de supervisión y actas de liquidación de los contratos por Ejército y Centralizados, observando las normas establecidas para tal fin en el manual de contratación y la ley 80. 5.- Llevar actualizada la información presupuestal cuando sea requerida por los entes de control. 6.- Apoyar a los procesos de cierres presupuestales mensuales, semestrales y anuales y otros de acuerdo con los requerimientos legales vigentes, para informar la ejecución presupuestal que debe ser presentada al Comando Superior y otras entidades que lo requieran. 7.- Apoyar el proceso de ejecución contractual de los contratos desde el momento en que son firmados hasta su liquidación. 8.- Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.

	<p>De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</p> <p>Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia</p> <p>El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>-Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.</p> <p>- Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que la labora en la institución.</p>												
10. PERIODO DEL INFORME	OCTUBRE DE 2019.												
11. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, CUMPLIO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTION, SI [X] NO []												
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Treinta y siete millones cuatrocientos mil pesos M/cte. (\$37.400.000,00).												
	SE AUTORIZA A CANCELAR EN EL PRESENTE MES, EL VALOR DE Tres millones cuatrocientos mil pesos (\$3'400.000,00)												
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vir. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>\$217.600,00</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>FOSYGA</td><td>\$170.000,00</td></tr><tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>\$7.100,00</td></tr></table>	Obligación	Entidad	Vir. Pago	PENSIÓN	PORVENIR	\$217.600,00	SALUD	FOSYGA	\$170.000,00	ARL	SURA	\$7.100,00
Obligación	Entidad	Vir. Pago											
PENSIÓN	PORVENIR	\$217.600,00											
SALUD	FOSYGA	\$170.000,00											
ARL	SURA	\$7.100,00											
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME.	<ol style="list-style-type: none">Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Planilla mes: Actual _____ Anterior <u> X </u>Cuenta de cobro.Informe de Supervisión.												

15. CONSTANCIAS	Que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	OMITIDO
17. CONCLUSIONES	OMITIDO

Para constancia se firma en, Bogotá D.C., Octubre de 2019



MY. FREDY ALEJANDRO CASTILLO PINEDA
Oficial Área de Contratacion Ejercito.
Supervisor

